Ficha	IND290: Recuperación de calor en circuito frigorífico
Código	IND290
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas existentes en las que se implante un sistema de recuperación de calor en la línea de descarga del refrigerante o en el sistema de refrigeración de aceite de los compresores para uso en el propio establecimiento industrial (agua caliente sanitaria, limpieza y/o calefacción, etc.).

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

Implantar un sistema de medida y control de la temperatura en el intercambiador, que registre el salto térmico y las horas de funcionamiento. La demanda de energía térmica de la instalación consumidora debe ser igual o superior a la energía aportada por el intercambiador.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = Q \cdot c \cdot \Delta T \cdot h \cdot 1/\eta$$

Donde

Q Caudal másico del refrigerante o del aceite térmico kg/h c Calor específico del refrigerante o del aceite térmico kWh/ kg °

						С
ΔT	Variación de temperatura en el recuperador				° C	
h	Horas equivalentes anuales en modo activo de la instalación de consume de energía térmica				horas¹	
η	Rendimien	Rendimiento del generador cuyo calor se sustituye				
AETOTAL	Ahorro anual de energía final total²			kWh/año		
777	4. RESULTADO DEL CÁLCULO 777 11.55 ^A 0.86 ^B 14 ^C					
Q	С	ΔΤ	h	η	AE	Di
D _i Duración indicativa de la actuación ³				años		
Fecha ini	cio actuació	n				
Fecha fin actuación						
Persona técnica responsable						
NIF/NIE						
Firma ele	Firma electrónica					

¹ El valor en horas anuales equivalentes de funcionamiento activo podrá ser sustituido previa justificación y acreditación por entre de control habilitado y prueba de registro.

² Para el cálculo de la energía solar térmica se podrán utilizar los métodos de simulación dinámica, simulación estática o simplificados de cálculo estático que se describen en la Guía Técnica de Energía Solar Térmica publicada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Asociación Solar de la Industria Térmica (ASIT) en el año 2020.

https://www.idae.es/publicaciones/guia-tecnica-de-energia-solar-termica

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas5 de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- Certificado de la instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3 de esta ficha.
- 6. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma de la instalación frigorífica existente.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

Identificación	n de la actua	ción de ahorro de	energía	_	
Nombre de la actuación			_		
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹					
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación					
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la			
En su caso, número de serie de los equipos					
2. Identificación	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del bene	eficiario	
Propietario inicial del ahorro²					
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que del ahorro, complet	• •		no coincida	con el bei	neficiario
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
,					

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
	•	entante del propietario inicial de epresentación)	l ahorro (a indicar	
Representante (Nombre y apellidos / Razón social)			NIF/NIE	
Domicilio			<u>.</u>	
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. □ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni				
limitados.				
		tario inicial del ahorro o el bene cial, en sus modalidades eléctri		
☐ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables			s vulnerables	
Perceptor de bono	☐ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos			
social (Seleccionar las	☐ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social			
opciones que	☐ Bono social de justicia energética			
correspondan)	☐ Bono social térmico			
	☐ Ninguno	de los anteriores		

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

internacionales, naciona la misma actuación.	LICITADO a otros organismos o administraciones les, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para				
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,				
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma				
actuación, y en ese caso	actuación, y en ese caso:				
□ Se ha obtenido	☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
☐ Está pendiente de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuación.					
En todo caso, se deb subvención:	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o				
Denominación del programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
Año					
Disposición reguladora					
lúmero de expediente					
stado de la concesión					
Fecha de solicitud					
Fecha de la resolución de concesión					
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada					

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	inial del aborre e representante del mismo)
(Firma dei propietano in	icial del ahorro o representante del mismo).

SECTOR TERCIARIO

Ficha	TER010: Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios terciarios existentes con superficie afectada mayor del 25%
Código	TER010
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Rehabilitación de más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. REQUISITOS

La rehabilitación debe afectar a más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE¹).

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_P \cdot (K_i - K_f) \cdot S \cdot G$$

¹ Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

ANEXO VI

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', ${\it Ki}$.

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \ kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, $T_{\it i}$.

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 26 de agosto de 2024